

COMUNICADO


MEFP/VTCP/DGPOT N°15/2018

AGUINALDO DE NAVIDAD - GESTIÓN 2018

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro, dependiente del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, comunica a las Entidades Públicas que el pago de aguinaldo para la presente gestión, debe efectuarse conforme lo dispuesto en el Instructivo N°81/18 "Pago de Aguinaldo de Navidad", emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y el Instructivo N°001/2018 "Aguinaldo de Navidad" emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En ese entendido, deberán tomar las previsiones respectivas a fin de presentar las planillas de pago de aguinaldo antes del 20 de diciembre de 2018, conforme lo establece la normativa legal vigente.




Rubén Gonzalo Ticóna Chique
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, 03 de diciembre de 2018